

Demandas de farmacéuticas amenazan con encarecer los medicamentos contra el SIDA y la hepatitis C

El Panel de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Acceso a Medicamentos denunció que las demandas judiciales interpuestas por las compañías farmacéuticas multinacionales amenazan las salvaguardas de salud pública y podrían encarecer muchos de los medicamentos, sobre todo los que se emplean para combatir el sida y la hepatitis C.

Si las acciones de estas corporaciones tienen éxito en sus demandas judiciales, millones de personas verán amenazado su acceso a genéricos de bajo coste y peligrará el acceso universal a los programas de medicamentos.

Las consecuencias sobre el gasto público de los países también serán dramáticas. Hasta el momento, los medicamentos genéricos de bajo costo han sido la única manera de garantizar el acceso a los medicamentos esenciales dados los exorbitantes precios fijados por las empresas multinacionales.

Los casos más notorios se dan en Brasil y Argentina que han adoptado programas de salud pública universales que garantizan la distribución gratuita de medicamentos esenciales para todos. Pero, con el fin de asegurar el acceso a medicamentos, es necesario asegurar precios asequibles para los sistemas de salud. Sin embargo, las empresas farmacéuticas transnacionales buscan reducir esos obstáculos para anteponer sus ganancias a los derechos de las personas.

En Argentina, las farmacéuticas están desafiando a las guías nacionales de examinación de patentes. Cuando el Estado ha adquirido partidas de versiones genéricas, se han dado considerables niveles de ahorro para los programas nacionales, favoreciendo la disponibilidad y el acceso.

En Brasil, las principales compañías farmacéuticas quieren remover la participación de las autoridades sanitarias en el análisis de las solicitudes de patentes farmacéuticas. Ambas disposiciones tienen por objeto evitar la concesión de patentes inmerecidas, es decir, aquellas que no cumplan con los requisitos de patentabilidad establecidos por las leyes internacionales y nacionales.

Aunque estas medidas son fuertemente recomendadas por el informe del Panel de Alto Nivel de la ONU. Sin embargo, las multinacionales farmacéuticas han presentado casos judiciales que desafían estas medidas que favorecen la salud pública en ambos países.

Los dramáticos aumentos en el precio de los nuevos medicamentos están relacionados con la forma en que las patentes farmacéuticas son examinadas y concedidas. Brasil y Argentina han creado normas y procedimientos estrictos para el examen de patentes en el sector farmacéutico y han bloqueado con éxito varias patentes inmerecidas, asegurando la competencia de genéricos y reducciones de precios.

Los casos judiciales presentados por las compañías farmacéuticas en Argentina y Brasil son una violación del derecho humano a la salud y una falta de respeto a la soberanía de los países para adoptar medidas que protegen la salud pública, tal como se reconoce en el informe de la ONU. Por ello, la comunidad internacional debe unir fuerzas para exigir a las farmacéuticas multinacionales que respeten el derecho de los países a adoptar medidas para proteger los derechos de las personas.

Algunos ejemplos

El Sofosbuvir (medicamento que se utiliza para el tratamiento de la hepatitis C, crónica) en su versión genérica fabricada en Argentina, cuesta 1.400 dólares, mientras que el tratamiento original tiene un costo de 84 mil dólares en Estados Unidos.

El Atripla que utiliza para combatir el VIH, contiene tres medicamentos en una sola pastilla, lo que resulta más conveniente que otras combinaciones de medicamentos.

En la versión genérica fabricado en la India se consigue a un precio “19 veces menor que el que vende la transnacional farmacéutica”.